

COFIVACASA, S.A. S.M.E. (Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2023

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de COFIVACASA, S.A. S.M.E. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de COFIVACASA, S.A. S.M.E. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Determinación de provisiones

Los niveles significativos de provisiones mantenidos por la Sociedad la exponen a un riesgo relativo al valor reconocido como mejor estimación, que pudiera verse modificado si cambian las hipótesis en que se han basado, lo que implica prever y descontar flujos futuros y estimar los importes que son inherentemente inciertos en caso de las sentencias recurridas.

Nuestros principales procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- Para el caso de las provisiones "Obligaciones por prestaciones con el personal", evaluamos y cuestionamos de forma crítica, la coherencia de las hipótesis establecidas por la Sociedad tanto para la determinación de los flujos futuros de gasto como en los cálculos actuales actuariales.
- Igualmente, para el resto de provisiones, evaluamos y cuestionamos de forma crítica las hipótesis establecidas por la Sociedad, comprobando con respuestas de asesores y abogados la adecuación de las mismas.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del administrador único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales

El administrador único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el administrador único tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

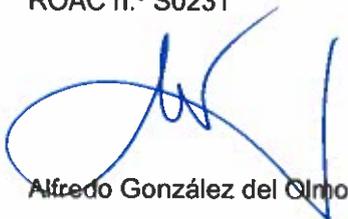
Nos comunicamos con el administrador único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC n.º S0231



Alfredo González del Olmo

ROAC n.º 18863

19 de marzo de 2024



GRANT THORNTON, S.L.P.

2024 Núm. 01/24/01105

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



**COFIVACASA, S.A. S.M.E.
(Sociedad Unipersonal)**

Cuentas Anuales del ejercicio 2023

FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



**COFIVACASA, S.A. S.M.E.
(Sociedad Unipersonal)**

**BALANCE DE SITUACIÓN,
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



COFIVACASA, S.A., S.M.E.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Miles de euros)

ACTIVO		2023	2022	PASIVO		2023	2022
ACTIVO NO CORRIENTE		2.869	2.687	PATRIMONIO NETO		8.410	9.201
Inmovilizado intangible	Nota 5	-	3	FONDOS PROPIOS	Nota 9	8.410	9.201
Apliaciones informáticas		-	3	Capital		3.005	3.005
Inmovilizado material	Nota 6	160	165	Capital escriturado		3.005	3.005
Terrenos y construcciones		151	151	Reservas		6.198	2.304
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		9	14	Reserva legal		503	114
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	277	195	Otras reservas		5.695	2.190
Terrenos		156	65	Resultado del ejercicio	Nota 3	(793)	3.892
Construcciones		121	130	PASIVO NO CORRIENTE		6.885	8.784
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		26	26	Provisiones a largo plazo	Nota 11	6.852	8.751
Otros activos financieros		26	26	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Nota 11.1	1.274	1.880
Inversiones financieras a largo plazo		-	29	Provisiones medioambientales a largo plazo	Nota 14.1	259	259
Créditos a terceros	Nota 8.1	-	-	Otras provisiones - Pasivos contingentes	Nota 11.3	5.319	6.612
Créditos - Prima única	Nota 8.2	-	29	Deudas a largo plazo		33	33
Activos por impuesto diferido	Nota 12.1	2.406	2.269	PASIVO CORRIENTE		83.129	92.412
ACTIVO CORRIENTE		95.555	107.710	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.293	4.681
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.293	4.681	Cientes empresas del Grupo y asociadas	Nota 10.1	1	49
Cientes empresas del Grupo y asociadas	Nota 10.1	1	49	Deudores varios	Nota 8.4	5.280	4.612
Deudores varios	Nota 8.4	5.280	4.612	Personal		12	20
Personal		12	20	Inversiones en empresas vinculadas a corto plazo		20.434	6.007
Inversiones en empresas vinculadas a corto plazo		20.434	6.007	Créditos a empresas del Grupo	Nota 10.1	20.434	6.007
Créditos a empresas del Grupo	Nota 10.1	20.434	6.007	Inversiones financieras a corto plazo		68.816	77.636
Inversiones financieras a corto plazo		68.816	77.636	Créditos - Prima única	Nota 8.2	29	28
Créditos - Prima única	Nota 8.2	29	28	Otros activos financieros	Nota 8.3	68.787	77.608
Otros activos financieros	Nota 8.3	68.787	77.608	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.012	19.386
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.012	19.386	Tesorería		1.012	19.386
Tesorería		1.012	19.386	TOTAL ACTIVO		98.424	110.397
TOTAL ACTIVO		98.424	110.397	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		98.424	110.397

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2023.



COFIVACASA S.A., S.M.E.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO 2023

(Miles de euros)

	2023	2022
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13.1	1.486 1.570
Prestación de servicios		1.486 1.570
Otros ingresos de explotación		419 554
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 13.2	419 554
Gastos de personal	Nota 13.3	(1.637) (5)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.348) (1.393)
Cargas sociales		(306) (383)
Provisiones		2 1.141
Retribuciones personal pasivo		15 630
Otros gastos de explotación		(4.410) (5.519)
Servicios exteriores		(786) (530)
Tributos		(29) (29)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(9) -
Otros gastos de gestión corriente		(3.586) (4.960)
Amortización del inmovilizado		(230) (8)
Dotación para amortiz. del inmovilizado intangible	Nota 5	(3) (2)
Dotación para amortiz. del inmovilizado material	Nota 6	(5) (6)
Dotación para amortiz.d e inversiones inmobiliarias	Nota 7	(222) -
Excesos de provisiones	Nota 11.3	2.341 9.628
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		304 -
Reversión del deterioro de inversiones inmobiliarias.	Nota 7	304 -
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.727) 6.220
Ingresos financieros	Nota 13.4	728 650
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		728 650
En empresas del Grupo y asociadas		683 84
En terceros		45 566
Gastos financieros	Nota 13.4	(86) (23)
Por deudas con terceros		(23) (23)
Por actualización de provisiones.		(63) -
Deterioro y resultado por enajenaciones de inst. financieros	Nota 8.1	(33) (1.356)
RESULTADO FINANCIERO		609 (729)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.118) 5.491
Impuestos sobre beneficios	Nota 12.2	325 (1.599)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(793) 3.892

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2023.



COFIVACASA S.A., S.M.E.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.
(Miles de Euros)

	2023	2022
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(793)	3.892
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	2	202
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(1)	245
V. Efectivo impositivo	3	(43)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)	2	202
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(791)	4.094

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2023.



COFIVACASA S.A., S.M.E.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023
(Miles de Euros)

	Capital Escriturado	Otras Reservas y Reserva de fusión	Resultado del ejercicio	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	3.005	964	1.138	5.107
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	202	3.892	4.094
III. Otras variaciones del patrimonio neto Dotación del resultado del ejercicio anterior-Reservas	-	1.138	(1.138)	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	3.005	2.304	3.892	9.201
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	2	(793)	(791)
III. Otras variaciones del patrimonio neto Dotación del resultado del ejercicio anterior-Reservas	-	3.892	(3.892)	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	3.005	6.198	(793)	8.410

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2023.



COFIVACASA S.A., S.M.E.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2023

(Miles de euros)

	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(4.148)	(56.662)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(1.118)	5.491
Ajustes al resultado:	568	(5.094)
- Amortización del inmovilizado (Nota 6)	230	8
- Correcciones valorativas por deterioro	9	-
- Reversión y dotación de provisiones	1.242	(5.831)
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(304)	-
- Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros	33	1.356
- Ingresos financieros (Nota 13.4)	(728)	(650)
- Gastos financieros (Nota 13.4)	86	23
Cambios en el capital corriente	8.172	(51.120)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(622)	(671)
- Otros activos corrientes	8.824	(50.441)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(30)	(8)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(11.770)	(5.939)
- Pagos de intereses	(23)	(23)
- Cobros de intereses	711	646
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(1.689)	686
- Otros cobros (pagos)	(10.769)	(7.248)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(14.226)	(5.859)
Pagos por inversiones	(14.223)	(6.006)
- Inmovilizado material (Nota 6)	-	(6)
- Depósitos intersepi. Inversiones	(14.223)	(6.000)
Cobros por desinversiones	(3)	147
- Otros activos. Desinversiones	(3)	147
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	-	5
Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	5
- Deudas y obligaciones otras. Emisión	-	5
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(18.374)	(62.516)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	19.386	81.902
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.012	19.386

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2023



**COFIVACASA, S.A. S.M.E.
(Sociedad Unipersonal)**

Memoria del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2023

FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



1. Actividad de la empresa

COFIVACASA, S.A.U. S.M.E. (Sociedad Unipersonal) (COFIVACASA o la Sociedad en adelante) se constituyó el 21 de mayo de 1957, como sociedad anónima de duración indefinida, con la denominación de COMERCIAL Y FINANCIERA VASCO-CASTELLANA, S.A., habiendo cambiado su nombre al actual mediante escritura pública de fecha 12 de mayo de 1989. Con fecha 28 de enero de 2019, la Sociedad cambió su domicilio social, que se encuentra actualmente en la Avenida General Perón 38 de Madrid.

Por Junta General Extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2017, se adaptó la denominación social a lo dispuesto en el art. 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, añadiendo a su denominación social Sociedad Mercantil Estatal S.M.E.

Constituye su objeto social:

- a) La compraventa y negociación de valores mobiliarios y participaciones en fondos de inversión, con exclusión de aquellas actividades sujetas a legislación especial.
- b) La compraventa y administración de fincas, la compraventa, importación y exportación de efectos y materiales.
- c) La prestación de toda clase de servicios de asesoramiento financiero y asistencia técnica.
- d) La adquisición y explotación de bienes inmuebles.
- e) Llevar a cabo procesos de liquidación y extinción de sociedades y entidades provenientes del Sector Público Empresarial y Estatal que se encuentren sin actividad industrial o comercial.
- f) La gestión coordinada de sus participaciones accionariales en distintas sociedades y entidades cuyo capital pertenece al Sector Público Empresarial y Estatal u Organismos dependientes del mismo, a cuyos efectos podrá suscribir acuerdos de gestión o de cualquier naturaleza jurídica así como adquirir las acciones o participaciones representativas del capital social de las entidades antes citadas, así como de cualquiera de sus filiales o sociedades participadas e igualmente adquirir los títulos susceptibles de convertirse en acciones o participaciones emitidos por cualquiera de las sociedades o entidades a que se ha hecho alusión.



- g) La gestión coordinada de los compromisos y derechos asumidos por sucesión universal de otras sociedades o entidades y en especial del personal pasivo proveniente de esas sociedades, así como la administración, tenencia, explotación, cesión, transmisión, enajenación o cualquier negocio jurídico conexo, complementario o derivado de lo anterior respecto de los bienes asumidos tendentes a la consecución de finalizar y cancelar ordenadamente los derechos y obligaciones adquiridos.

Con fecha 30 de junio de 2002 se procedió a la cesión de los activos y pasivos de las Sociedades Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S.A., Tecnología y Gestión de la Innovación, S.A. e Inirail, S.A. a COFIVACASA.

Con fecha 30 de septiembre de 2003 se procedió a la cesión de los activos y pasivos de la Sociedad Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (en adelante AHM) a COFIVACASA.

Con fecha 30 de junio de 2005 se procedió a la cesión de los activos y pasivos de la Sociedad Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.U. (en adelante IMENOSA) a COFIVACASA.

Con fecha 30 de junio de 2006 se procedió a la cesión de los activos y pasivos de las Sociedades ACENOR, S.A.U. (en adelante, ACENOR) y Empresa Nacional ADARO S.A. (en adelante, ADARO) a COFIVACASA.

Con fecha 1 de enero de 2010 se procedió a la cesión de los activos y pasivos de las filiales Babcock Wilcox Española, S.A. (en adelante, BWE) y Soluciones Ferrolanas, S.A. (en adelante, SOFESA), y de Prerreducidos integrados del Suroeste de España, S.A. (en adelante, PRESUR), esta última íntegramente participada por SEPI, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles (LMESM).

Con fecha 18 de mayo de 2011, se procedió a la firma de la escritura de liquidación de la filial denominada Sociedad para el Desarrollo de Andalucía, S.A. (SODIAN).

El Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, aprobó el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. En dicho plan, se autorizó entre otras, la extinción de la filial de Cofivacasa, Sociedad Altos Hornos de Vizcaya - ENSIDESA CAPITAL, S.A.U (En adelante AEC) transmitiendo en bloque su patrimonio a la matriz de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 3/2009, así como la desinversión de la participación de Cofivacasa en la filial, Equipos Termo Metálicos, S.A. S.M.E. (en adelante ETM) en liquidación.

En junio de 2013, el Consejo de Administración de SEPI aprobó la absorción de AEC por COFIVACASA con efectos contables 1 de enero de 2013.



La Junta General Extraordinaria de COFIVACASA, (sociedad absorbente), celebrada el 2 de julio de 2013, aprobó el proyecto de fusión de la Sociedad con AEC (sociedad absorbida), acordando aprobar como balances de fusión los correspondientes al 31 de diciembre de 2012 de dichas sociedades y estableciendo que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderían por cuenta de la absorbente desde, inclusive, el 1 de enero de 2013.

Con fecha 1 de agosto de 2014, el Consejo de Ministros ratificó la decisión adoptada por el Consejo de Administración de SEPI de proceder al cierre y liquidación de la sociedad ETM. Con fecha 5 de septiembre de 2014 se elevó a escritura pública la liquidación. Dicha escritura nombró Liquidador de la sociedad a COFIVACASA. Con fecha 19 de diciembre de 2017, quedó inscrita en el Registro, la escritura de liquidación.

La información requerida por el artículo 93 del texto refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, sobre fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, se incluye en las Cuentas Anuales de los ejercicios 2002, 2003, 2005, 2006, 2010, 2013 y 2014 respectivamente.

COFIVACASA está a su vez integrada dentro del grupo SEPI cuya sociedad dominante es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con domicilio social en Madrid.

2. **Bases de presentación de las cuentas anuales**

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por el Administrador Único de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.



2.2 Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de COFIVACASA y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad habidos durante el ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad, se someterán a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por el Accionista Único con fecha 13 de junio de 2023.

2.3 Principios contables aplicados

El Administrador Único ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Nota 4.11).
- Registro y valoración de activos y pasivos financieros (Nota 4.4).
- La estimación de determinadas provisiones (Nota 4.9 y 4.12).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, pudiera ocurrir que como consecuencia de cambios externos o de la disposición de información adicional, dichas estimaciones sean reevaluadas en ejercicios futuros, en cuyo caso, se modificarían de forma prospectiva.



2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Único presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la memoria.

2.7 Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.



3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por el Administrador Único de la Sociedad y que se someterá a la aprobación del Accionista Único, es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto: Pérdidas y Ganancias	(793)
Aplicación: Resultados negativos de ejercicios anteriores	793

El 13 de junio de 2023 el Accionista Único aprobó el traspaso de los beneficios del ejercicio 2022 a reserva legal por importe de 389 miles de euros, y a reservas voluntarias por importe de 3.503 miles de euros.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora, inicialmente, por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.



4.2 Inversiones Inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

4.3 Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

4.4 Instrumentos financieros

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2.1.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

4.4.1 Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.



La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Sociedad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Sociedad considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.



La Sociedad a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de los activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Sociedad tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Sociedad también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado
- Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Sociedad.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Sociedad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad, salvo que cumpla los criterios para ser clasificado como un activo financiero a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas a cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en el prestatario, o bien porque se calculen con referencia a la evolución de la actividad de este.



- Cualquier activo financiero, que inicialmente se pudiese clasificar como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando no sea posible obtener una estimación fiable del valor razonable.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales, que intervengan en la adquisición del activo se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco se registran como mayor valor del activo, los gastos generados internamente en la adquisición del activo, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de inversiones realizadas con anterioridad a que sean consideradas inversiones en el patrimonio de en una empresa del grupo, multigrupo o asociada, el valor contable que tiene inmediatamente antes de que el activo pueda tener tal calificación es considerado el coste de dicha inversión.

Los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio a los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente incluye un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.



El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en los casos en que se ha realizado una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, y se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.
- En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Sociedad entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que las Sociedades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, las Sociedades reconocen un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.



4.4.2 Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado con posición desfavorable para la Sociedad, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En este caso, cuando se haya deteriorado la totalidad del coste de la cuenta en participación, las pérdidas adicionales que genera esta, se clasificarán como un pasivo.

Se registran de la misma forma los préstamos participativos que devenguen intereses de carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros devengados por el préstamo participativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



En aquellos casos, en los que la Sociedad no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Sociedad clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuya política contable se encuentra detallada en la nota g.2.2.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.



Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Sociedad también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Sociedad en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.



4.5 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.6 Impuestos sobre beneficios

A efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad forma parte del Grupo Consolidado Fiscal Nº 9/86, formado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las sociedades residentes en territorio español en las que posee una participación directa o indirecta superior al 75% y la mayoría de los derechos de voto, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

La base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y temporarias con el resultado fiscal, entendiendo las primeras como las producidas entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos que no revierten en períodos subsiguientes, y las segundas, como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Asimismo, se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos debidos a diferencias temporarias, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

Conforme a los acuerdos existentes con el Accionista Único de la Sociedad, el 25% de los activos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación al entenderse que los mismos serán recuperados en el proceso de consolidación fiscal del ejercicio y de ejercicios futuros.

4.7 Gastos

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

4.8 Ingresos

COFIVACASA es una empresa de servicios que no produce bienes, ni intermedia con productos para su venta.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Sociedad sigue un proceso de cinco pasos:

1. identificación del contrato con un cliente
2. identificación de las obligaciones de rendimiento
3. determinación del precio de la transacción
4. asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.



La Sociedad reconoce los pasivos por contratos a título oneroso recibidos en relación con las obligaciones de rendimiento no satisfechas y presenta estos importes como otros pasivos en el balance. De forma similar, si la Sociedad satisface una obligación de cumplimiento antes de recibir la contraprestación, la Sociedad reconoce un activo contractual o un crédito en su estado de balance, dependiendo de si se requiere algo más que el paso del tiempo antes de que la contraprestación sea exigible.

Todos los ingresos por prestación de servicios se recogen con contratos con clientes y se clasifican como a lo largo del tiempo. Respecto al criterio de cobro, del importe registrado, el 50% es de cobro anual y corresponde a prestación de servicios a empresas del Grupo SEPI. El Canon se cobra trimestralmente y por último, los ingresos por arrendamientos, así como el resto de las prestaciones de servicios son de cobro mensual.

4.9 Provisiones y contingencias

El Administrador Único de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto de acuerdo a su naturaleza conforme se va devengando.



4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crean expectativas válidas en terceros.

4.11 Compromisos por pensiones

Este pasivo tiene la consideración de retribución a largo plazo de prestación definida. Dicho pasivo se minorará durante el ejercicio en la cuantía de las prestaciones abonadas a los prejubilados, mientras que el incremento viene de la actualización al cierre del ejercicio por las prestaciones pendientes de pago comprometidas con el personal. Estas variaciones se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, cualquier variación significativa en el cálculo del valor actual de las retribuciones post-empleo comprometidas, a la fecha de cierre del ejercicio, debida a pérdidas y ganancias actuariales (como consecuencia de cambios en hipótesis actuariales o similar) se imputaría a patrimonio neto en el ejercicio en el que surge.

4.12 Provisión para actuaciones medioambientales

En este epígrafe se recogen los costes de ejecución previstos en el Plan de Restauración Ambiental de Minas de Cala. Los derechos sobre las concesiones mineras de Honor de Miengo y su demasía fueron caducados por parte del Ministerio de Industria.

Dichos costes han sido estimados por la Sociedad al cierre del ejercicio de acuerdo con la información disponible en ese momento.

4.13 Transacciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Administrador Único de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

4.14 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido, en los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2023:

	Saldo al 31.12.22	Entradas	Saldo al 31.12.23
Aplicaciones informáticas	55	-	55
Amortizaciones	(52)	(3)	(55)
INMOVILIZADO INMATERIAL	3	(3)	-

Ejercicio 2022:

	Saldo al 31.12.21	Entradas	Saldo al 31.12.22
Aplicaciones informáticas	55	-	55
Amortizaciones	(50)	(2)	(52)
INMOVILIZADO INMATERIAL	5	(2)	3

El inmovilizado intangible que está totalmente amortizado y en uso en el ejercicio 2023 asciende a 55 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas. En el ejercicio 2022 no había elementos totalmente amortizados y en uso.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido, en los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2023:

	Saldo al 31.12.22	Entradas	Saldo al 31.12.23
Terrenos y bienes naturales	90	-	90
Construcciones	2.568	-	2.568
Amortizaciones	(1.820)	-	(1.820)
Deterioro	(687)	-	(687)
Terrenos y construcciones	151	-	151
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	16.524	-	16.524
Amortizaciones	(16.087)	(5)	(16.092)
Deterioro	(423)	-	(423)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	14	(5)	9
INMOVILIZADO MATERIAL	165	(5)	160

Ejercicio 2022:

	Saldo al 31.12.21	Entradas	Saldo al 31.12.22
Terrenos y bienes naturales	90	-	90
Construcciones	2.568	-	2.568
Amortizaciones	(1.820)	-	(1.820)
Deterioro	(687)	-	(687)
Terrenos y construcciones	151	-	151
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	16.518	6	16.524
Amortizaciones	(16.081)	(6)	(16.087)
Deterioro	(423)	-	(423)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	14	-	14
INMOVILIZADO MATERIAL	165	-	165

Como se señala en la Nota 1, la Sociedad, en 2010, con la absorción de PRESUR, adquirió los terrenos, las edificaciones, instalaciones y maquinaria donde ésta desarrollaba su actividad.



El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

	Saldo al 31.12.23	Saldo al 31.12.22
Construcciones	95	95
Resto de inmovilizado material	97	97
	192	192

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido, en los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2023:

	Saldo al 31.12.22	Entradas	Saldo al 31.12.23
Terrenos y bienes naturales	476	-	476
Construcciones	440	-	440
Amortizaciones	-	(222)	(222)
Deterioro	(721)	304	(417)
INVERSIONES INMOBILIARIAS	195	82	277

Ejercicio 2022:

	Saldo al 31.12.21	Entradas	Saldo al 31.12.22
Terrenos y bienes naturales	476	-	476
Construcciones	440	-	440
Deterioro	(721)	-	(721)
INVERSIONES INMOBILIARIAS	195	-	195

Los inmuebles recogidos en este epígrafe corresponden a los adquiridos a su antigua filial SODIAN para posibilitar así su liquidación.

En el ejercicio 2023 la sociedad ha encargado una tasación del valor de los inmuebles dando lugar a una reversión del deterioro por importe de 304 miles de euros registrados bajo el epígrafe "reversión del deterioro de inversiones inmobiliarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad ha procedido a dotar la amortización correspondiente al año 2023 por importe de 6 miles de euros, siendo el importe restante la amortización de años anteriores. La sociedad no ha procedido a reexpresar las cifras comparativas ni a registrar su efecto contra reservas, al considerarlo no significativo.



8. Inversiones financieras

El detalle de los saldos que componen este epígrafe del balance de situación, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, clasificados como activos financieros a coste amortizado, se presenta en los siguientes cuadros en miles de euros:

8.1 Créditos a terceros

El movimiento habido, en los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2023

	Saldo al 31.12.22	Intereses devengados (Nota 13.4)	Dotación de provisión	Saldo al 31.12.23
Largo Plazo	-	33	(33)	-

Ejercicio 2022

	Saldo al 31.12.21	Intereses devengados (Nota 13.4)	Dotación de provisión	Desdotación de provisión	Bajas	Traspaso	Saldo al 31.12.22
Largo Plazo	1.006	11	(1.456)	100	(100)	439	-
Corto Plazo	439	72	-	-	(72)	(439)	-

El nominal vivo de los préstamos concedidos a terceros, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.23	31.12.22
Babcock Montajes, S.A.	3.330	3.297
TOTAL	3.330	3.297

El préstamo de Babcock Montajes, S.A. asciende a 3.330 miles de euros (3.297 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Con fecha 22 de junio de 2017 las mercantiles del Grupo Isastur, entre las que se incluye Babcock Montajes, S.A., firmaron un acuerdo de reestructuración de deuda. Por auto del Juzgado Mercantil N.º 1 de Oviedo se acordó la homologación judicial del citado acuerdo y su extensión a las Entidades no participantes entre las que se encuentra COFIVACASA. Esta información fue publicada por edicto en el BOE de 6 de noviembre de 2017, pág. 80269.



Las condiciones recogidas en el acuerdo de reestructuración fueron las siguientes:

- Amortizaciones trimestrales de la deuda reconocida, 5.030 miles de euros en 25 cuotas trimestrales, realizándose el pago de la primera en marzo de 2018 y el de la última cuota en diciembre de 2023.
- El principal de la deuda devengará trimestralmente intereses iguales al Euribor más el 2,5 por ciento.

La situación derivada del COVID-19 obligó al Grupo Isastur a interrumpir los pagos del convenio debido a la dificultad de obtener suministros y al cierre de algunas obras.

En el ejercicio 2022 el Grupo Isastur consiguió ayudas del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) por importe de 40 millones de euros. Dicha concesión fue acompañada por un acuerdo marco de reestructuración de la deuda del Grupo. El acuerdo marco fue firmado el 7 de septiembre de 2022 por acreedores que representan más del 80% de la deuda, incluida COFIVACASA.

El acuerdo marco fue homologado judicialmente por auto de 5 de diciembre de 2022 del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Oviedo. El Juzgado declaró la firmeza de dicho auto por testimonio de 31 de enero de 2023.

El acuerdo marco clasifica la deuda de COFIVACASA (3.286 miles de euros) en un tramo denominado PPL A no convertible, por importe de 616 miles de euros y en un tramo PPL B.1 convertible por importe de 2.670 miles de euros. Ambas cantidades devengan un interés del 1% anual capitalizable.

COFIVACASA provisionó a cierre del ejercicio 2022 el 100% de la deuda. Dicha provisión se mantiene a cierre del ejercicio 2023 al considerar como escenario más probable la no recuperabilidad del crédito. En función del desarrollo del Plan de Viabilidad del Grupo Isastur 2023-2028, se considerarían posibles reversiones futuras de la provisión asociada al préstamo.

La Sociedad cobró en el ejercicio 2022 los intereses devengados del préstamo, pendientes desde el año 2020 y hasta la fecha del nuevo acuerdo marco, por un importe total de 172 miles de euros, de los cuales 72 miles de euros correspondían al ejercicio 2022 y fueron registrados bajo el epígrafe "Ingresos financieros de valores negociables" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, revirtiéndose provisión por el importe restante.

En el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado 33 miles de euros (11 miles de euros en 2022), bajo el epígrafe "Ingresos financieros de valores negociables" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por los intereses correspondientes al 1% del interés capitalizable del préstamo. Dichos intereses han sido íntegramente provisionados.



8.2 Créditos –Prima Única. Aseguramiento de los compromisos laborales contraídos

Proceden de la Sociedad AEC, absorbida por la matriz Cofivacasa, y registran el capital aportado a seguros colectivos de renta vigente a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

El movimiento habido en la cuenta de aseguramiento a largo plazo, durante los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente en miles de euros:

Ejercicio 2023

	Saldo al 31.12.22	Trasposos a corto plazo	Saldo al 31.12.23
Póliza Tomador beneficiario AHV	29	(29)	-
TOTAL ASEGURAMIENTO	29	(29)	-

Ejercicio 2022

	Saldo al 31.12.21	Trasposos a corto plazo	Saldo al 31.12.22
Póliza Tomador beneficiario AHV	56	(27)	29
TOTAL ASEGURAMIENTO	56	(27)	29

El movimiento habido en la cuenta de aseguramiento a corto plazo, durante los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente en miles de euros:

Ejercicio 2023

	Saldo al 31.12.22	Ingreso financiero (Nota 13.4)	Trasposos	Cobro de Prestación	Saldo al 31.12.23
Póliza Tomador Beneficiario AHV	28	2	29	(30)	29
TOTAL ASEGURAMIENTO	28	2	29	(30)	29

Ejercicio 2022

	Saldo al 31.12.21	Ingreso financiero (Nota 13.4)	Trasposos	Cobro de Prestación	Saldo al 31.12.22
Póliza Tomador Beneficiario AHV	54	4	27	(57)	28
TOTAL ASEGURAMIENTO	54	4	27	(57)	28



La sociedad disuelta AHV procedió a asegurar en el ejercicio 2001 aquellos compromisos que no se encuadraban en el régimen previsto de exteriorización, relativos, básicamente, a complementos de cotización a la Seguridad Social y complementos a la Dirección General de Trabajo (Ayudas previas), tanto para su personal ya prejubilado como para aquellos trabajadores que, si bien también estaban afectos al expediente 93-2001 (Plan de Competitividad), su prejubilación se produciría con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, dada su participación en la liquidación ordenada de la Sociedad (“personal retenido”). Por ello se formalizó una póliza de seguro colectivo en régimen de prima única cuya contraprestación consistía en el pago a la sociedad, como beneficiaria de la póliza, de unas rentas temporales variables que le permitían asegurarse unos flujos futuros de caja que posibilitarían el cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

Los compromisos por ayudas previas y cotizaciones adicionales contraídos con el personal de AHV han finalizado en el ejercicio 2023. La valoración actuarial al 31 de diciembre de 2022 de los citados compromisos fue provisionada, siendo su importe de 31 miles de euros (véase Nota 11.1.e).

8.3 Otros activos financieros

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2023 y 2022, bajo el epígrafe “Otros activos financieros a corto plazo” corresponde fundamentalmente a depósitos y consignaciones realizados por la Sociedad para recurrir sentencias judiciales en relación con los pleitos de integración de trabajadores de BPE provisionados (véase Nota 11.3).

8.4 Deudores varios

El epígrafe “Deudores varios”, del balance de situación de los ejercicios 2023 y 2022 adjunto, presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2023	2022
Canon portuario (Nota 13.1)	5.259	4.607
Otros deudores	21	5
Total	5.280	4.612



9. Patrimonio neto y fondos propios

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, el capital social está representado por 100.000 acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad es filial al 100% de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil como Sociedad Unipersonal.

No existe ninguna ampliación de capital en curso, ni capital autorizado por el accionista único.

No existen derechos incorporados a las partes del fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles o instrumentos financieros similares.

No existen restricciones a la disponibilidad de las reservas voluntarias, ni acciones propias en cartera.

No existen opciones de compra o de venta u otros contratos sobre las propias acciones, que debieran calificarse como fondos propios.

No existen subvenciones, donaciones, o legados recibidos por la sociedad.

Reserva legal-

De acuerdo con la ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A cierre de los ejercicios 2023 y 2022 esta reserva no se encuentra íntegramente constituida. La Sociedad destinó el 10% del beneficio del ejercicio 2022 a la constitución de la reserva legal.



Otras reservas-

El epígrafe de “Otras reservas” incluye un importe de 5.695 miles de euros (un importe de 2.190 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) de las cuales 5.718 miles de euros corresponden a reservas voluntarias y un importe negativo de 23 miles de euros a las reservas actuariales surgidas como consecuencia de la variación de las hipótesis financieras aplicadas en la valoración de los compromisos con el personal pasivo absorbidos por la Sociedad (2.215 miles de euros y un importe negativo de 25 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022).

El movimiento habido, en los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2023

	Saldo al 31.12.22	Ajustes Provisiones personal Pasivo	Aplicación del resultado del ejercicio anterior a Reservas	Saldo al 31.12.23
Reservas	2.304	2	3.892	6.198

Ejercicio 2022

	Saldo al 31.12.21	Ajustes Provisiones personal Pasivo	Aplicación del resultado del ejercicio anterior a Reservas	Saldo al 31.12.22
Reservas	964	202	1.138	2.304

10. Operaciones y saldos con partes vinculadas

10.1 Saldos con partes vinculadas

Saldos deudores

Los principales saldos deudores con Sociedades del Grupo S.E.P.I., al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son los siguientes (en miles de euros):

	2023	2022
Cientes empresas del Grupo y asociadas		
IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES	1	-
ALIMENTOS Y ACEITES	-	49
Total	1	49
Créditos a empresas del Grupo y vinculadas		
Crédito – S.E.P.I.	20.239	6.001
S.E.P.I. – Crédito fiscal Grupo Consolidable (Nota 12.2)	191	-
Retenciones y pagos a cuenta	4	6
Total	20.434	6.007



De los créditos a empresas del Grupo registrados a 31 de diciembre de 2023, 20.239 miles de euros corresponden a los créditos concedidos a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Accionista Único de la Sociedad, con vencimiento en enero de 2024 y que devengan un tipo de interés medio del 3,10% anual. Estos créditos se han renovado a su vencimiento con nuevos plazos y tipos de interés.

Saldos acreedores

	2023	2022
Deudas con empresas del Grupo y vinculadas		
S.E.P.I - Recompra de crédito fiscal (Nota 12.2)	-	494
S.E.P.I - Recompra de crédito fiscal	-	1.195
Total	-	1.689

10.2 Operaciones con partes vinculadas

Las principales transacciones realizadas con empresas del Grupo S.E.P.I., durante los ejercicios 2023 y 2022, son las siguientes (en miles de euros):

	2023	2022
Prestación de Servicios de Administración	706	814
Empresas del Grupo S.E.P.I. (Nota 13.1)	706	814
Intereses de créditos a Empresas del Grupo y vinculadas	683	84
Créditos - S.E.P.I. (Nota 13.4)	683	84
Servicios prestados por empresas del Grupo y vinculadas	(26)	(10)
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E	(2)	-
SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, S.A., S.M.E.	(12)	-
EMPRESA TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E.	(7)	(10)
EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A., S.M.E.	(5)	-

11. Provisiones

El movimiento habido, durante los ejercicios 2023 y 2022, y la composición de este epígrafe del balance de situación adjunto, es el siguiente en miles de euros:

Ejercicio 2023

Provisiones a largo plazo	Saldo al 31.12.22	Dotaciones	Ajuste Patrimonio	Excesos	Aplicaciones	Trasposos	Saldo al 31.12.23
Obligaciones con el personal	1.880	-	1	(53)	-	(554)	1.274
Provisiones medioambientales	259	-	-	-	-	-	259
Otras	6.612	1.536	-	(2.317)	(512)	-	5.319
Total a largo plazo	8.751	1.536	1	(2.370)	(512)	(554)	6.852

Provisiones a corto plazo	Saldo al 31.12.22	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Trasposos	Saldo al 31.12.23
Obligaciones con el personal	2.511	114	-	(1.230)	554	1.949
Provisiones medioambientales	17	-	-	(17)	-	-
Otras	87.811	2.049	(24)	(9.010)	23	80.849
Total a corto plazo	90.339	2.163	(24)	(10.257)	577	82.798

Ejercicio 2022

Provisiones a largo plazo	Saldo al 31.12.21	Dotaciones	Ajuste Patrimonio	Excesos	Aplicaciones	Trasposos	Saldo al 31.12.22
Obligaciones con el personal	3.295	-	(245)	(62)	-	(1.108)	1.880
Provisiones medioambientales	259	-	-	-	-	-	259
Otras	5.655	3.685	-	(1.070)	(1.658)	-	6.612
Total a largo plazo	9.209	3.685	(245)	(1.132)	(1.658)	(1.108)	8.751

Provisiones a corto plazo	Saldo al 31.12.21	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Trasposos	Saldo al 31.12.22
Obligaciones con el personal	3.853	-	(1.079)	(1.371)	1.108	2.511
Provisiones medioambientales	246	-	-	(228)	-	17
Otras	99.105	1.253	(8.558)	(3.989)	-	87.811
Total a corto plazo	103.204	1.253	(9.637)	(5.589)	1.108	90.339

Del importe de dotaciones por obligaciones con el personal del ejercicio 2023, 63 miles de euros se han registrado en la cuenta de resultados bajo el epígrafe “gastos financieros por actualización de provisiones” (véase Nota 13.4). No hubo gasto financiero por este concepto en el ejercicio 2022.

El importe neto del resto de dotaciones (51 miles de euros) y excesos (53 miles de euros) de obligaciones por prestaciones con el personal del ejercicio 2023 se ha registrado en la cuenta de resultados en el epígrafe “Gastos de personal, provisiones”. El importe de los excesos de obligaciones por prestaciones con el personal del ejercicio 2022 (1.141 miles de euros), se registró en la cuenta de resultados en el epígrafe “Gastos de personal, provisiones” (véase Nota 13.3).

11.1 Obligaciones por prestaciones con el personal

El detalle de las obligaciones por prestaciones al personal, así como los principales movimientos, durante los ejercicios 2023 y 2022, en miles de euros son los siguientes:

Ejercicio 2023

Obligaciones personal a largo plazo	ACENOR Salto a los 60	PRESUR	Costes de ampliación ERE	Gastos médicos	Gastos economato	Total
Saldo al 31.12.22	354	631	546	37	312	1.880
Fondos Propios		8	4	-	(11)	1
Excesos (Nota 13.3)	(53)	-	-	-	-	(53)
Trasposos	2	(482)	(57)	(9)	(8)	(554)
Saldo al 31.12.23	303	157	493	28	293	1.274

Obligaciones personal a corto plazo	ACENOR		PRESUR	AEC				Total
	Regularización pólizas 111 y 112 (Nota 13.3)	Salto a los 60		Ayudas Previas y cotizaciones	Costes de ampliación ERE	Gastos médicos	Gastos economato	
Saldo al 31.12.22	1.062	293	913	31	196	6	10	2.511
Aplicaciones	-	-	(946)	(32)	(223)	(9)	(20)	(1.230)
Dotaciones (Nota 13.3)	51	-	28	1	23	-	11	114
Trasposos	-	(2)	482	-	57	9	8	554
Saldo al 31.12.23	1.113	291	477	-	53	6	9	1.949

Ejercicio 2022

Obligaciones personal a largo plazo	ACENOR Salto a los 60	PRESUR	AEC				Total
			Ayudas Previas y cotizaciones	Costes de ampliación ERE	Gastos médicos	Gastos economato	
Saldo al 31.12.21	412	1.567	31	794	42	449	3.295
Fondos Propios	-	(60)	-	(48)	-	(137)	(245)
Excesos (Nota 13.3)	(62)	-	-	-	-	-	(62)
Trasposos	4	(876)	(31)	(200)	(5)	-	(1.108)
Saldo al 31.12.22	354	631	-	546	37	312	1.880

Obligaciones personal a corto plazo	ACENOR		BWE	PRESUR	AEC				Total
	Regularización pólizas 111 y 112 (Nota 13.3)	Salto a los 60			Ayudas Previas y cotizaciones	Costes de ampliación ERE	Gastos médicos	Gastos economato	
Saldo al 31.12.21	1.938	297	203	1.245	31	83	19	37	3.853
Aplicaciones	-	-	-	(1.208)	(31)	(87)	(18)	(27)	(1.371)
Excesos (Nota 13.3)	(876)	-	(203)	-	-	-	-	-	(1.079)
Trasposos	-	(4)	-	876	31	200	5	-	1.108
Saldo al 31.12.22	1.062	293	-	913	31	196	6	10	2.511

a) *Complemento de Pensiones Acenor*

Provisión Salto a los 60: En el ejercicio 2001, ACENOR estableció una provisión para cubrir el riesgo de resoluciones judiciales desfavorables que pudieran derivarse de las reclamaciones efectuadas contra la Sociedad, por las que trabajadores prejubilados solicitaban un alza del 3% en el complemento de empresa que les fue asignado de manera definitiva cuando accedieron a la jubilación (es el denominado "salto a los 60 años").



En 2023 se han revertido 53 miles de euros correspondientes a las obligaciones prescritas (62 miles de euros en 2022). La provisión al cierre de 2023 es de 594 miles de euros, (647 miles de euros en 2022), de los que 303 miles de euros se registran a largo plazo y 291 miles de euros a corto plazo (354 miles de euros a largo plazo y 293 miles de euros a corto plazo en 2022).

b) Regularización pólizas 111 y 112 de Acenor

Al cierre del ejercicio 2023 la Sociedad ha dotado provisión por importe de 51 miles de euros (en 2022 se revirtieron 876 miles de euros), correspondientes a la estimación de prima realizada por la compañía aseguradora por las pólizas 111 y 112 de ACENOR.

Dichas pólizas cubren los compromisos vitalicios de complementos de pensiones del personal jubilado.

c) Compromisos contraídos con el personal pasivo de BWE

Con fecha abril de 2022 la compañía de seguros MAPFRE regularizó las pólizas pertenecientes al ERE 58/01 de BWE, dentro de las cuales se encontraba la póliza 499640 que cubría los complementos del personal prejubilado residente en el País Vasco. Como consecuencia de dicha regularización COFIVACASA revirtió el saldo que tenía registrado a cierre del ejercicio 2021 para cubrir las diferencias entre el IPC real y el IPC asegurado, de acuerdo con la valoración actuarial realizada a esa fecha. Dicho importe ascendía a 203 miles de euros que fueron registrados contra la cuenta de "Gastos de personal-provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

d) Compromisos contraídos por PRESUR con el personal prejubilado en el ERE'05.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, se han realizado por actuarios cualificados, los estudios actuariales necesarios sobre los compromisos de PRESUR con el personal prejubilado en el ERE de 2005. Las hipótesis utilizadas en la valoración, para determinar el valor actual de los compromisos, han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Tipo de interés técnico	3,84%	2,61%
Tablas de mortalidad	PER2020_Col_1er.orden.	PER2020_Col_1er.orden.
Incremento del Crecimiento de las bases de cotización:	2,5%	2,5%
2023	-	8,60%
2024	5%	2,50%
2025	5,50%	2,50%



Durante el ejercicio 2023, los pagos de los complementos al personal prejubilado de PRESUR del ERE de 2005 han ascendido a 946 miles de euros (1.208 miles de euros en 2022). De acuerdo con el estudio actuarial efectuado al cierre del ejercicio 2023 se ha imputado directamente a patrimonio un importe de 8 miles de euros (60 miles de euros negativos en 2022), neto del efecto impositivo por variación de las hipótesis actuariales.

En el ejercicio 2023 ha habido un gasto financiero de 28 miles de euros por la actualización de la provisión. En el ejercicio 2022 no hubo gasto financiero por este concepto.

e) Ayudas previas y cotizaciones adicionales del personal prejubilado de AHV.

Esta provisión recogía las cotizaciones adicionales a la Seguridad Social y las Ayudas Previas a la jubilación ordinaria del personal prejubilado de AHV asegurado mediante la póliza señalada en la Nota 8.2. Durante el ejercicio 2023, los pagos efectuados por la Sociedad por ayudas previas y cotizaciones adicionales han ascendido a 32 miles de euros (31 miles de euros en 2022), finalizando con ello dicho compromiso.

En el año 2022, el valor actual de los compromisos fue determinado por actuarios cualificados, quienes aplicaron para su cuantificación los siguientes criterios:

Hipótesis actuariales utilizadas:

Hipótesis actuariales	2022
Tipo de interés técnico	2,51%
Tablas de supervivencia	PER2020_Col_1er.orden.
Edad de jubilación	65 años

Las anualidades de ayudas previas pendientes a partir de enero de 2022 correspondían a expedientes tramitados a partir de la entrada en vigor del RD 3/2014, de 10 de enero, por tanto, todos los pagos pendientes corresponden a expedientes con 4 plazos y un tipo del 26,60% para el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social.

En el ejercicio 2023 ha habido un gasto financiero de 1 mil euros. En 2022 no hubo gasto financiero por la actualización de la provisión. De acuerdo con el estudio actuarial efectuado al cierre del ejercicio 2022, no hubo ninguna imputación a patrimonio.

FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



A continuación, se presenta el detalle del valor razonable de la póliza correspondiente a la exteriorización de estos compromisos con el personal prejubilado de AHV para el ejercicio 2023 y 2022:

Ejercicio 2023

	Valor Actual de los Compromisos	Valor Razonable del Activo (Nota 8.2)
Corriente	-	29
Saldos totales al cierre del ejercicio 2023	-	29

Ejercicio 2022

	Valor Actual de los Compromisos	Valor Razonable del Activo (Nota 8.2)
Corriente	31	28
No corriente	-	29
Saldos totales al cierre del ejercicio 2022	31	57

f) Costes de ampliación del ERE de AHV.

La Dirección General de Trabajo aprobó en 2010 la ampliación del ERE para los trabajadores de la filial AEC, procedentes de AHV, que a fecha de 30 de noviembre de 2012 tuvieran 52 o más años. Dicha ampliación no se ha exteriorizado, y por tanto la Sociedad no ha dado de alta a estos trabajadores en las pólizas de complementos procedentes de la filial AHV.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, se han realizado por actuarios cualificados, los estudios actuariales necesarios para valorar estos complementos.

Hipótesis actuariales utilizadas:

Hipótesis actuariales	2023	2022
Tipo de interés técnico	3,44%	3,36%
Tablas de supervivencia	PER2020_Col_1er.orden.	PER2020_Col_1er.orden.
Edad de jubilación	65 años	65 años

Durante el ejercicio 2023, los pagos de los complementos al personal prejubilado han ascendido a 223 miles de euros (87 miles de euros en 2022). En el ejercicio 2023 ha habido un gasto financiero de 23 miles de euros por la actualización de la provisión (en 2022 no hubo gasto financiero). De acuerdo con el estudio actuarial efectuado al cierre del ejercicio 2023, se ha imputado directamente a patrimonio un importe de 4 miles de euros (48 miles de euros negativos en 2022), neto del efecto impositivo por variación de las hipótesis actuariales.

g) *Gastos médicos y economato de Ensidesa.*

La Sociedad ha obtenido, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, estimaciones actuariales realizadas por actuarios profesionales que recogen el valor actual de los costes del economato de Ensidesa de acuerdo a la esperanza de vida del colectivo beneficiario.

Hipótesis actuariales utilizadas:

Hipótesis actuariales	2023	2022
Tipo de interés técnico	3,13%	3,75%
Tablas de supervivencia	PER2020_Col_1er.orden.	PER2020_Col_1er.orden.
Incremento del IPC		
Importe ayudas	48,65 €/año/persona	46,76 €/año/persona
2023	-	4,90%
2024	4,30%	3,60%
2025 en adelante	1,80%	1,80%

De acuerdo con el estudio actuarial efectuado al cierre del ejercicio 2023, se ha imputado directamente a patrimonio un importe negativo de 11 miles de euros, (137 miles de euros en 2022), neto del efecto impositivo por variación de las hipótesis actuariales. En el ejercicio 2023 el gasto financiero por actualización de la provisión ha ascendido a 11 miles de euros, en el ejercicio 2022 no hubo gasto financiero.

Los pagos efectuados por la ayuda del economato en 2023 han ascendido a 20 miles de euros (27 miles de euros en 2022).

Por último, durante el ejercicio 2023, los pagos efectuados por gastos médicos han ascendido a 9 miles de euros (18 miles de euros en 2022).

11.2 Provisiones medioambientales

Durante los ejercicios 2023 y 2022, se han seguido realizando las actuaciones tendentes a la finalización del plan de restauración de la mina propiedad de la sociedad absorbida PRESUR.

En los ejercicios 2023 y 2022 no ha habido dotación de provisión.



11.3 Otras provisiones – Pasivos contingentes

El movimiento habido, durante los ejercicios 2023 y 2022, y la composición de este epígrafe del balance de situación adjunto, son los siguientes en miles de euros:

Ejercicio 2023

Otras provisiones a largo plazo	Saldo al 31.12.22	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Saldo al 31.12.23
Litigios	6.112	1.536	(2.317)	(512)	4.819
Otras responsabilidades	500	-	-	-	500
Total a largo plazo	6.612	1.536	(2.317)	(512)	5.319

Otras provisiones a corto plazo	Saldo al 31.12.22	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Trasposos	Saldo al 31.12.23
Litigios	86.925	2.006	(24)	(8.823)	-	80.084
Otras responsabilidades	886	43	-	(187)	23	765
Total a corto plazo	87.811	2.049	(24)	(9.010)	23	80.849

Ejercicio 2022

Otras provisiones a largo plazo	Saldo al 31.12.21	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Saldo al 31.12.22
Litigios	5.155	3.685	(1.070)	(1.658)	6.112
Otras responsabilidades	500	-	-	-	500
Total a largo plazo	5.655	3.685	(1.070)	(1.658)	6.612

Otras provisiones a corto plazo	Saldo al 31.12.21	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Saldo al 31.12.22
Litigios	99.056	362	(8.558)	(3.935)	86.925
Otras responsabilidades	49	891	-	(54)	886
Total a corto plazo	99.105	1.253	(8.558)	(3.989)	87.811

Provisiones por litigios

La dotación realizada en el año 2023 ha ascendido a 3.542 miles de euros (4.047 miles de euros en 2022) y se encuentra registrada en el epígrafe “Otros gastos de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

De las provisiones dotadas en el ejercicio 2023, 1.536 miles de euros (3.671 miles de euros en el ejercicio 2022) corresponden a pleitos relacionados con enfermedades laborales del personal pasivo. En el ejercicio 2023 el importe restante, 2.006 miles de euros, corresponde a la mejor estimación de la Sociedad respecto a los posibles efectos económicos de una serie de demandas relacionadas con pleitos de integración en plantilla procedentes de la sociedad Babcock Power España S.A en concurso (BPE).

De los excesos de provisiones habidos en el ejercicio 2023, 24 miles de euros corresponden a la mejor estimación citada en el párrafo anterior (8.558 miles de euros en 2022).

Dichos pleitos de integración se refieren principalmente a:

1. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 2 de febrero de 2016, declaró la integración en plantilla de los 3 demandantes con sus derechos económicos y sociales. Con fecha 19 de julio de 2018, el Tribunal Supremo desestimó los recursos de casación para la unificación de doctrina interpuestos por el Ministerio Fiscal y COFIVACASA contra la anterior sentencia.

Por auto de ejecución de 24 de mayo de 2019 el Juzgado de lo Social N.º 2 de Bilbao declaró la imposibilidad de integración en COFIVACASA, pronunciándose sobre la indemnización sustitutoria. Con fecha 29 de abril de 2020 el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco desestimó los recursos de suplicación contra el citado auto. Dicha sentencia fue recurrida por COFIVACASA ante el Tribunal Supremo. Con fecha 27 de abril de 2022 el Tribunal Supremo inadmite el recurso de casación por unificación de doctrina, por lo que la sentencia ya es firme.

Por diligencia del Juzgado de lo Social N.º 2 de Bilbao, con fecha 3 de junio de 2022 se fijaron las cantidades a ingresar por intereses. Con fecha 30 de junio de 2022, dicho Juzgado acordó transferir las cantidades previamente depositadas por COFIVACASA más los citados intereses a los demandantes. Finalmente, por Decreto del Juzgado de lo Social N.º 2 de Bilbao se archiva el pleito con fecha 2 de febrero de 2023, procediendo la Sociedad a revertir provisión por importe de 23 miles de euros.



2. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 24 de noviembre de 2015, declaró la integración en plantilla de los 54 demandantes con sus derechos económicos y sociales. Con fecha de 6 de noviembre de 2018, el Tribunal Supremo inadmitió el recurso de casación interpuesto por COFIVACASA contra la sentencia. Con fecha 2 de marzo de 2020 el Juzgado de lo Social N.º 7 de Bilbao emitió auto de ejecución, declarando la imposibilidad de integración, y fijando salarios e indemnizaciones. COFIVACASA interpuso un recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco contra el citado auto.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco emitió sentencia el 2 de febrero de 2021 admitiendo parcialmente el recurso de COFIVACASA y condenando al pago de cantidades. Esta sentencia fue recurrida por La Sociedad ante el Tribunal Supremo. Con fecha 28 de septiembre de 2022 el Tribunal Supremo inadmitió el recurso de casación por unificación de doctrina, por lo que la Sentencia adquirió firmeza.

Con fecha noviembre de 2022 COFIVACASA ingresó en la Seguridad Social la diferencia de cotizaciones y presentó al Juzgado una propuesta de las retenciones de IRPF a aplicar a los salarios e indemnizaciones. Por auto de 23 de mayo de 2023 el Juzgado deniega la solicitud de COFIVACASA, procediendo la Sociedad a la entrega de las cantidades de sueldos e indemnizaciones el 29 de mayo siguiente, aplicando la provisión correspondiente (8.823 miles de euros).

El Juzgado inadmitió el recurso de suplicación con fecha 12 de junio de 2023.

El total de las cantidades consignadas por Cofivacasa en el Juzgado en relación con este pleito a 31 de diciembre de 2023 asciende a 4.675 miles de euros, registradas por la Sociedad bajo el epígrafe "Otros activos financieros a corto plazo" del activo del balance adjunto.

3. El Auto del Juzgado de lo Social N.º 4 de Bilbao, de 18 de febrero de 2016, declaró la integración de los 117 demandantes, con sus derechos económicos y sociales, con fecha efecto 17 de julio de 2006. El recurso de suplicación interpuesto por COFIVACASA ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco fue resuelto por sentencia desfavorable de 11 de abril de 2017. El Ministerio Fiscal interpuso recurso de casación por unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, siendo inadmitido con fecha 4 de noviembre de 2019.

Con fecha 1 de septiembre de 2021 el Juzgado de lo Social N.º 4 de Bilbao emitió auto de ejecución, declarando la imposibilidad de integración y fijando salarios e indemnizaciones. El auto fue recurrido en suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.



Con fecha 31 de enero de 2023 el Tribunal Superior de Justicia ha dictado sentencia en la que se confirma fundamentalmente el auto recurrido, admitiéndose algunas correcciones solicitadas.

COFIVACASA ha presentado recurso de casación por unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo con fecha 6 de marzo de 2023.

El total de las cantidades consignadas por COFIVACASA en el Juzgado en relación con este pleito a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 64.105 miles de euros, registradas por la Sociedad bajo el epígrafe "Otros activos financieros a corto plazo" del activo del balance adjunto.

4. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 2 de octubre de 2017, que declara la integración en COFIVACASA de un trabajador que ocupaba un puesto directivo en BPE. El recurso de suplicación fue rechazado por el mismo tribunal y el Ministerio Fiscal presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Con fecha 8 de octubre de 2018 el Ministerio Fiscal desistió del recurso presentado ante el Tribunal Supremo. Por auto de 16 de diciembre de 2019 se acordó la integración en plantilla de la ejecutante. La integración se produjo el 16 de marzo de 2020.

Por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 19 de noviembre de 2020 se anuló la modificación sustancial de las condiciones de trabajo realizada. Con fecha de 18 de enero de 2021 Cofivacasa interpuso un recurso de casación por unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo. Por auto de 8 de marzo de 2022 el Tribunal Supremo desestimó el recurso, finalizando el pleito con la entrega de las cantidades de la condena y sus intereses.

5. Reclamaciones de capital coste relacionadas con los pleitos de integración en plantilla referidos en los apartados 2 y 3 de provisiones por litigios, solicitando que se revise la base reguladora de la pensión de jubilación contra COFIVACASA y subsidiariamente contra la Tesorería General de la Seguridad Social, consecuencia de los sueldos reconocidos por sentencia que hubieran supuesto unas mayores cotizaciones y por tanto una pensión de jubilación de mayor importe.

El importe provisionado se basa en las valoraciones actuariales del riesgo.

Con fecha marzo de 2023 se han celebrado dos juicios que han sido suspendidos a la espera de que se emita informe por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social recalculando las pensiones de ambos demandantes.

Por Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 21 de diciembre de 2023 se recalcula la pensión de uno de los demandantes incrementándola con la diferencia de cotizaciones de COFIVACASA. El demandante ha solicitado la reanudación del juicio.



El importe restante de los excesos de provisiones de 2023, 2.317 miles de euros (1.070 en 2022) corresponde fundamentalmente a resoluciones favorables de pleitos relacionados con enfermedades laborales del personal pasivo.

Otras responsabilidades

La provisión registrada a largo plazo procede de la filial absorbida AEC y corresponde a una estimación realizada por la Administración para cubrir posibles mantenimientos que la Sociedad se viera obligada a asumir como consecuencia de la sentencia del Tribunal Superior del País Vasco en la que declara un Alto Horno propiedad de la Sociedad como Bien de Interés Cultural.

A cierre del ejercicio 2023, el importe de la provisión asciende a 500 miles de euros (500 miles de euros en 2022). El importe actual de la provisión se ha fijado de acuerdo con las obligaciones de COFIVACASA, según las sentencias judiciales firmes.

A corto plazo, las provisiones registradas en este epígrafe a cierre del ejercicio 2023 por importe de 765 miles de euros (886 miles de euros en 2022), incluyen, por un lado, los costes de depósito y mantenimiento de los equipos procedentes de la extinta filial ETM hasta la fecha estimada de cobro de la deuda asociada, así como el coste del arbitraje internacional y los abogados necesarios para gestionar el cobro de esta, y, por otro lado, provisiones relacionadas con obras de reparación y ahorro energético de la oficina.

12. Administraciones Públicas y situación fiscal

12.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente (en miles de euros):

Saldos deudores

	2023	2022
Activo no corriente		
Activos por impuesto diferido	2.406	2.269



Saldos acreedores

	2023	2022
Otras deudas con las Administraciones Públicas	200	295
Hacienda Pública acreedora por IRPF	156	166
Organismos de la Seguridad Social acreedores	27	27
Hacienda Pública acreedora por IVA	17	102

12.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

La Ley 38/2022, de 27 de diciembre, introdujo en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (I.S.), una nueva disposición adicional decimonovena, en la que se ha incluido la siguiente regla especial de determinación de la base imponible de los grupos en régimen de consolidación fiscal, con efectos exclusivos para el ejercicio 2023:

“A efectos de la determinación de la base imponible de los grupos en régimen de consolidación fiscal por el I.S. correspondiente al citado período impositivo, se computarán las bases imponibles positivas y el 50 por ciento de las bases imponibles negativas individuales correspondientes a todas y cada una de las entidades integrantes del grupo fiscal.”

El importe del 50 por ciento de las bases imponibles negativas individuales no incluido en la base imponible del grupo fiscal del ejercicio 2023, se integrará en la base imponible del mismo por partes iguales en cada uno de los diez primeros períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, incluso en caso de que alguna de las entidades con bases imponibles individuales negativas a que se refiere el apartado anterior quede excluida del grupo.”

A la vista de lo anterior, para determinar la base imponible individual del ejercicio 2023, la Sociedad ha realizado un ajuste extracontable positivo por importe de 764 miles de euros para corregir la base imponible negativa a integrar en el Grupo Fiscal. El 50% restante de la base imponible individual no incluido en la base imponible del grupo fiscal del citado período impositivo se integrará por décimas partes mediante la realización de sendos ajustes extracontables negativos en las liquidaciones del impuesto a partir del ejercicio 2024, motivo por el cual, se ha contabilizado un “Activo por impuesto diferido” en una cuenta específica, por importe de 191 miles de euros, que se irá cancelando por décimas partes entre los ejercicios 2024 y 2033, ambos inclusive.



A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2023 y la base imponible fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales (en miles de euros):

CONCEPTO	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a PN		Reservas		TOTAL
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo de ingresos y gastos	-	(793)		(2)		2	(793)
Impuesto sobre sociedades	-	(325)	-	-	-	-	(325)
Diferencias permanentes	534	(715)	-	-	-	-	(181)
Diferencias temporarias	199	(428)	-	-	-	-	(229)
Con origen en el ejercicio	199	-	-	-	-	-	199
Con origen en ej. anteriores	-	(428)	-	-	-	-	(428)
Compensación de BIN's	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	(1.528)	-	-	-	-	-	(1.528)
50%base imponible previa D.A.19ª LIS (Ley 27/2014)	(764)	-	-	-	-	-	(764)
Base imponible aplicando DA 19ª LIS	(764)	-	-	-	-	-	(764)

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2022 y la base imponible fiscal declarada por la Sociedad es la siguiente (en miles de euros):

CONCEPTO	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a PN		Reservas		TOTAL
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo de ingresos y gastos		3.892		(202)		202	3.892
Impuesto sobre sociedades	1.599	-	-	-	-	-	1.599
Diferencias permanentes	1082	(388)	-	-	-	-	694
Diferencias temporarias	2.319	(1.451)	-	-	-	-	868
-Con origen en el ejercicio	2.319	-	-	-	-	-	2.319
-Con origen en ej. Anteriores	-	(1.451)	-	-	-	-	(1.451)
Compensación de BIN's		(1.763)			-	-	(1.763)
Base imponible (Resultado fiscal)		5.290			-	-	5.290

A continuación, se recoge la conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal, en los ejercicios 2023 y 2022, (en miles de euros):

	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos	(1.118)	5.491
Diferencias permanentes positivas	534	1.082
Diferencias permanentes negativas	(715)	(388)
Diferencias temporarias deducibles en origen.	199	2.319
Diferencias temporarias deducibles en reversión	(428)	(1.451)
Base imponible Previa	(1.528)	7.053
Compensación de BINs Grupo consolidable (25% B.I. PREVIA)	-	(1.763)
50%Base Imponible previa D.A 19ºLIS	(764)	-
BASE IMPONIBLE HOMOGENEIZADA DEL EJERCICIO	(764)	5.290
Recompra de Crédito Fiscal Grupo consolidable (28% B.I.N) (véase Nota 10.1)	-	494
Crédito fiscal Grupo consolidable (25%B.I.) (véase Nota 10.1)	(191)	-

A efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Cofivacasa forma parte del Grupo Consolidado Fiscal nº 9/86, formado por S.E.P.I. (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) y las sociedades residentes en territorio español, en las que posee una participación directa o indirecta superior al 75% y la mayoría de los derechos de voto, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, de una parte, la imposibilidad de conservar individualmente los créditos fiscales generados en el ejercicio, al integrarse en la entidad dominante (S.E.P.I.) y, de otra, el derecho a obtener una compensación por los créditos fiscales incorporados a la consolidación. Esta compensación para el ejercicio 2023 asciende a 191 miles de euros en concepto de crédito fiscal.

La compensación en el ejercicio 2022 de bases imponibles negativas aportadas al Grupo Consolidado Fiscal implicó la recompra de los créditos fiscales correspondientes, por un importe de 494 miles de euros.

En el ejercicio 2023, se realizan ajustes extracontables positivos y negativos, como consecuencia de la dotación contable de distintas provisiones, tratándose de diferencias permanentes positivas y negativas, de diferencias temporarias deducibles en origen, o bien, de diferencias temporarias deducibles en reversión.



Las diferencias permanentes surgen como consecuencia de la no deducibilidad de las dotaciones de provisiones por recargos de prestaciones asociados a pleitos de asbestosis o sanciones (positivas) o por reversiones y/o aplicaciones de dichas provisiones por recargos de prestaciones asociados a pleitos de asbestosis (negativas). Además, hay una diferencia permanente positiva por una sanción inferior a 1 mil y una diferencia permanente positiva por importe de 216 por la no deducibilidad de la amortización de un inmueble de ejercicios anteriores al actual.

Las diferencias temporarias deducibles en origen surgen como consecuencia de la dotación de las siguientes provisiones y le corresponden los siguientes ajustes positivos: (i) dotación de provisión para cubrir gastos de comunidad de la oficina que supone un ajuste positivo por importe de 43 miles de euros (ii) ajuste positivo por importe de 63 miles de euros por la actualización financiera de varias provisiones del personal pasivo (iii) un ajuste positivo 51 miles de euros por la regularización de las pólizas 111 y 112 de la sociedad extinta ACENOR (iv) finalmente un ajuste positivo por importe de 42 miles de euros a causa de deterioros de créditos.

Por otra parte, las diferencias temporarias deducibles en reversión correspondientes al ejercicio 2023 surgen de la aplicación de las siguientes provisiones: (i) ajuste negativo por los pagos realizados para el mantenimiento de los equipos de la extinta filial ETM, por importe de 24 miles de euros; (ii) aplicación de la provisión dotada para hacer frente a los pagos por pensiones del personal prejubilado procedente de AHV-Ensidesa Capital (AEC), siendo el ajuste negativo por 223 miles de euros; (iii) provisión para la restauración de la mina de la sociedad PRESUR, S.A, siendo el ajuste negativo de 17 miles de euros; (iv) reversión límite a la deducibilidad de la amortización 1 mil de euros (v) ajuste negativo por importe de 163 miles de euros por la aplicación de la provisión dotada para obras de reparación y ahorro energético de las oficinas.

En el ejercicio 2022, se realizan ajustes extracontables positivos y negativos, como consecuencia de la dotación contable de distintas provisiones, tratándose de diferencias permanentes positivas y negativas, de diferencias temporarias deducibles en origen, o bien, de diferencias temporarias deducibles en reversión.

Las diferencias permanentes surgen como consecuencia de la no deducibilidad de las dotaciones de provisiones por recargos de prestaciones asociados a pleitos de asbestosis o sanciones (positivas) o por reversiones y/o aplicaciones de dichas provisiones por recargos de prestaciones asociados a pleitos de asbestosis (negativas).



Las diferencias temporarias deducibles en origen surgen como consecuencia de la dotación de las siguientes provisiones y le corresponden los siguientes ajustes positivos: (i) dotación para el mantenimiento de los equipos de la extinta filial ETM, hasta la fecha estimada de cobro de la deuda asociada, así como el coste del arbitraje internacional y los abogados necesarios para gestionar el cobro de la misma por importe de 505 miles de euros, (ii) dotación de provisión para cubrir obras de reparación y ahorro energético de la oficina que supone un ajuste positivo por importe de 354 miles de euros (iii) ajuste por 4 miles de euros para cubrir la pérdida de la fianza de un inmueble (iv) adicionalmente hay un ajuste positivo por importe de 1.456 miles de euros a causa del deterioro del crédito de Babcock Montajes, S.A.

Por otra parte, las diferencias temporarias deducibles en reversión correspondientes al ejercicio 2022 surgen de la aplicación de las siguientes provisiones: (i) ajuste negativo por los pagos realizados para el mantenimiento de los equipos de la extinta filial ETM, por importe de 23 miles de euros; (ii) aplicación de la provisión dotada para hacer frente a los pagos por pensiones del personal prejubilado procedente de AHV-Ensidesa Capital (AEC), siendo el ajuste negativo por 87 miles de euros; (iii) provisión para la restauración de la mina de la sociedad PRESUR, S.A, siendo el ajuste negativo de 228 miles de euros; (iv) de la provisión para la regularización de las pólizas 111 y 112 de la sociedad extinguida Acenor hay un exceso que supone un ajuste negativo por importe de 876 miles de euros; (v) reversión limite a la deducibilidad de la amortización 1 mil de euros (vi) ajuste negativo por importe de 32 miles de euros a causa de la reversión de intereses del crédito de Babcock Montajes, S.A (vii) un ajuste negativo de 1 miles de euros de la suma del ajuste por la reversión de la provisión de ayudas previas y por la suma del ajuste de la regularización de un saldo por insolvencias de créditos; (viii) por último en la provisión de póliza 499640 que cubría los complementos de personal prejubilado residente en el País vacos ha habido una reversión que supone un ajuste negativo 203 miles de euros.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades se mantiene en el 25%.



El detalle del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente (en miles de euros):

	2023	2022
BASE IMPONIBLE HOMOGENEIZADA DEL EJERCICIO	(764)	5.290
Recompra de Crédito Fiscal Grupo consolidable (28% B.I.N) (véase Nota 10.1)(1)	-	494
Crédito fiscal Grupo consolidable (25%BI) (véase Nota 10.1)(1)	(191)	-
Generación activos por impuesto diferido (D.A 19ª LIS)(1)	(191)	-
Diferencias temporarias (2)	(57)	217
Cuota Íntegra (25% Base imponible homogeneizada)	-	1.323
Cuota Líquida (3)	-	1.322
Retenciones	4	127
Cuota diferencial	-	1.196
Impuesto sobre beneficios del ejercicio (1)-(2)+(3)	(325)	1.599

El detalle del saldo de la cuenta de Activos por impuesto diferido, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente (en miles de euros):

	2023	2022
Diferencias temporarias		
Provisiones de responsabilidades y litigios	311	347
Movimientos por obligaciones con el personal pasivo	1.279	1.306
Pérdida por deterioro valor inmovilizado material	5	5
Provisión para actuaciones medioambientales	532	522
Pérdida por deterioro valor inmovilizado financiero	65	69
Límite amortizaciones fiscalmente	1	1
Otros gastos no deducibles	1	1
Movimientos registrados contra Patrimonio		
Movimientos por obligaciones con el personal pasivo	21	18
Activos por impuesto diferido	2.215	2.269
Generación activos por impuesto diferido (D.A 19ª LIS)	191	-
Total Activos por impuesto diferido	2.406	-



El movimiento de los “Activos por impuesto diferido”, durante los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2023:

Saldo al 31.12.22	Adiciones	Aplicaciones	Saldo al 31.12.23
2.269	244	(107)	2.406

Ejercicio 2022:

Saldo al 31.12.21	Adiciones	Aplicaciones	Saldo al 31.12.22
2.095	579	(405)	2.269

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance por considerar el Administrador Único que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

12.3 Bases imponibles negativas y créditos fiscales

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, a partir del 1 de enero del 2015, la compensación de las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de autoliquidación o declaración con las bases imponibles positivas de los períodos impositivos siguientes podrá realizarse sin límite temporal.

Las bases imponibles negativas de COFIVACASA proceden de las sociedades disueltas Inirail S.A.U., Tecnología Gestión de la Innovación, S.A.U., AHM, IMENOSA, ACENOR, ADARO, SOFESA, BWE, PRESUR y AHV-ENSIDESA CAPITAL. Los importes referidos son los siguientes (en miles de euros):

FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
FIRMADO por: MARIANO MAXIMILIANO HERRANZ VEGA (NIF: 02543108K)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Año	Importe (*)	Compensadas	Pendientes de compensación a nivel individual	Aportadas al Grupo SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)
1997	1.308.114	-	-	
2019		577	-	
2022		1.763	-	1.305.774
1998	769.766	-	-	769.766
1999	440.370	-	-	440.370
2000	474.954	-	-	474.954
2001	519.165	-	-	519.165
2002	305.454	-	1.055	304.399
2003	272.779	-	254	272.525
2004	230.271	-	-	230.271
2005	281.008	-	18	280.990
2006	155.524	-	-	155.524
2007	140.462	-	-	140.462
2008	237.629	-	-	237.629
2009	153.109	-	-	153.109
2010	135.388	-	-	135.388
2011	63.954	-	-	63.954
2012	26.636	-	-	26.636
2013	10.405	-	-	10.405
2014	4.217	-	-	4.217
2015	55.013	-	-	55.013
2016	6.439	-	-	6.439
2017	19.781	-	-	19.781
2018	51.204	-	-	51.204
2020	6.213	-	-	6.213
2021	2.744	-	-	2.744
2023	764	-	-	764
Total	5.671.363	2.340	1.327	5.667.696

(*) Rectificación de las bases imponibles negativas por la corrección de la no deducibilidad de los recargos de prestaciones entre los años 2011-2018.

12.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad no espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de la inspección de los ejercicios pendientes.



13. Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente (en miles de euros):

	2023	2022
Servicios de Administración a Empresas del Grupo SEPI (Nota 10.2)	706	814
Servicios prestados a empresas de la Dirección General de Patrimonio	42	42
Arrendamiento de locales	164	160
Canon portuario	539	510
Otros servicios	35	44
Total	1.486	1.570

Dentro del epígrafe de “Prestación de servicios” de la cuenta de resultados de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta se incluyen, principalmente, los ingresos por los servicios de administración y gestión prestados a otras empresas del Grupo SEPI, así como los ingresos correspondientes a la concesión del canon portuario del Puerto de Sagunto.

Todos los ingresos se recogen con contratos con clientes y se clasifican como a lo largo del tiempo.

13.2 Otros ingresos de explotación

En 2023 y 2022, el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” recoge principalmente importes correspondientes a resoluciones de pleitos favorables a la Sociedad.

En el ejercicio 2023 se han registrado bajo este epígrafe un importe de 419 miles de euros (554 en 2022). Del citado importe 116 miles de euros corresponden a devoluciones de consignaciones por pleitos relacionados con enfermedades del personal pasivo y 239 miles de euros (539 miles de euros en el ejercicio 2022) corresponden a la ejecución de un expediente expropiatorio en favor de Altos Hornos del Mediterráneo (sociedad absorbida por COFIVACASA con fecha 30 de septiembre de 2003).

13.3 Gastos de personal

El epígrafe “Gastos de personal”, de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta, presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2023	2022
Sueldos, salarios y asimilados	1.348	1.393
Seguridad Social a cargo de la empresa	228	285
Otras Cargas Sociales	78	98
Dotación/ (Exceso) de provisiones (Nota 11.1)	(2)	(1.141)
Extornos de pólizas	(15)	(630)
Total	1.637	5

13.4 Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, de los ejercicios 2023 y 2022, adjunta presentan la siguiente composición (en miles de euros):

	2023	2022
Intereses Crédito - S.E.P.I	683	84
Póliza Tomador Beneficiario AHV (Nota 8.2)	2	4
Intereses de créditos a terceros (Nota 8.1)	33	83
Otros ingresos financieros	10	479
Ingresos financieros	728	650
Gastos financieros por actualización de provisiones (Nota 11)	(63)	-
Otros gastos financieros	(23)	(23)
Gastos financieros	(86)	(23)

De los 479 miles de euros registrados en el ejercicio 2022 bajo el epígrafe “Otros ingresos financieros”, 469 miles de euros correspondían a extornos de pólizas realizados por la compañía aseguradora Mapfre.



13.5 Retribuciones al Órgano de Administración y a la alta dirección

El importe de las retribuciones devengadas por el Administrador Único en el ejercicio 2023, ha ascendido a 132 miles de euros (132 miles de euros en el ejercicio 2022), no existiendo anticipos ni créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida, salvo aquellos que pudieran en su caso corresponderle como plantilla de la Sociedad.

La retribución del Administrador Único se ha ajustado al Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el Sector Público Empresarial y otras entidades, en función de la categoría de empresa pública asignada a Cofivacasa.

No existe ningún otro miembro de la empresa con contrato de alta dirección, además del Administrador Único.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a su actual o antiguos Administradores, ni tiene contraídas con ellos obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida.

Las cantidades satisfechas en concepto de primas por responsabilidad civil del Administrador Único en el ejercicio 2023 ascienden a 7 miles de euros (4 miles de euros en 2022).

13.6 Conflicto de interés

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio y modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se hace constar que durante el ejercicio no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto, del Administrador Único con el interés de la Sociedad.



14. Otra información

14.1 Información medioambiental

Dentro de los planes de abandono de la producción y cierre de la mina de Cala (proveniente de la empresa absorbida PRESUR), y para cumplir con la legislación medioambiental, se realizó en el año 2002 un proyecto de restauración de la mina, en el que se recogían las medidas y trabajos a realizar para cumplir con dicha legislación. En el ejercicio 2003 se comenzaron dichos trabajos de restauración, habiéndose continuado con los mismos en los años siguientes.

Los gastos previstos para la restauración de la mina de Cala se encuentran provisionados, habiendo sido el movimiento de la provisión, en miles de euros, el siguiente:

Saldo final 31.12.2022	276
Aplicación provisión ejercicio 2023 (Nota 11)	(17)
Saldo final 31.12.2023	259

Saldo final 31.12.2021	505
Aplicación provisión ejercicio 2021 (Nota 11)	(229)
Saldo final 31.12.2022	276

Adicionalmente a esta provisión, se mantiene un aval por importe de 2.327 miles de euros ante la Junta de Andalucía, con el que se garantiza que se van a realizar todos los trabajos previstos en el proyecto de restauración.

Durante el ejercicio no se han obtenido subvenciones por los trabajos de restauración realizados. No existe ningún tipo de contingencia que pudiera originar eventuales efectos negativos en el patrimonio y en la cuenta de resultados de la Sociedad.

14.2 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2023 y 2022, detallado por categorías, es el siguiente:

Categoría	2023	2022
Directores y jefes de departamento	4,54	5
Técnicos	8,28	8,22
Administrativos	7,93	8,76
TOTAL PLANTILLA MEDIA	20,75	21,98



La plantilla media incluye el efecto de dos jornadas reducidas.

La Sociedad no ha empleado a personas con discapacidad en el ejercicio 2023.

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2023 y 2022, detallada por categorías, es la siguiente:

Ejercicio 2023

Categoría	Hombres	Mujeres
Directores y jefes de departamento	4	1
Técnicos	4	4
Administrativos	1	7
TOTAL PLANTILLA FINAL	9	12

Ejercicio 2022

Categoría	Hombres	Mujeres
Directores y jefes de departamento	4	1
Técnicos	4	4
Administrativos	2	7
TOTAL PLANTILLA FINAL	10	12

14.3 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2023, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad, Grant Thornton, S.LP., Sociedad Unipersonal, han ascendido a 18 miles de euros (18 miles de euros en 2022). No se han prestado servicios adicionales por el auditor de cuentas o por alguna empresa de su mismo grupo.

14.4 Garantías comprometidas con terceros.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene presentados avales frente a terceros por importe de 2.327 miles de euros (2.327 miles de euros en 2022). Se corresponde con el aval presentado por PRESUR a la Junta de Andalucía para garantizar la restauración de los terrenos en los que desarrollaba su explotación minera (nota 14.1).



14.5 Riesgos de negocio.

En los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad ha facturado prácticamente la totalidad de sus servicios y adquisiciones en la zona Euro. Este hecho hace que su exposición a riesgos de tipo de cambio sea muy baja.

La gestión de riesgos en la Sociedad se sustancia en el propio sistema global de gestión y dentro del mismo en un conjunto de procedimientos específicos de actuación, cuyo objetivo es en primer lugar identificar, evaluar y mitigar los riesgos, y posteriormente tener un esquema de cobertura mediante seguros que garantice que las situaciones en que se materializan los riesgos incurridos no ponen en peligro la solvencia financiera de la Sociedad.

14.6 Información sobre el período medio de pago a proveedores

En relación con La Ley 15/201, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
	días	días
Periodo medio de pago a proveedores	19,24	12,33
Ratio de operaciones pagadas	19,64	12,49
Ratio de operaciones pendientes de pago	13,46	7,99
	Importe en miles de euros	Importe en miles de euros
Total pagos realizados	827	848
Total pagos pendientes	58	32

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” al plazo que transcurre desde la entrega de bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor hasta el pago de la operación.

Dicho “Periodo medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.



La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, el denominador, el importe total de pagos pendientes.

En relación con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, se incluye un detalle del volumen monetario de los pagos a proveedores y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa sobre morosidad, así como el porcentaje que representa el número total de facturas sobre el total monetario de los pagos a proveedores:

	2023	2022
Volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal	712	794
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal	709	749
Porcentaje del volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el volumen total de facturas pagadas %	86,09%	93,58%
Porcentaje del número de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el número total de facturas pagadas %	90,55%	92,24%

15. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre del ejercicio.



**CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 253, 254 y 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se redactan y presentan las Cuentas Anuales de la Sociedad referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio, el Administrador Único de la Sociedad firma las presentes Cuentas Anuales, en todas sus hojas, en Madrid a 4 de marzo de 2024.

Madrid, a 4 de marzo de 2024.

Mariano Herranz Vega
Administrador Único



COFIVACASA, S.A. S.M.E
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

1. ACTIVIDAD EN 2023 Y PERSPECTIVAS

Durante el ejercicio 2023, COFIVACASA ha continuado con la actividad que inició en el año 2002, siendo las operaciones más destacadas del ejercicio las que se detallan a continuación:

- Liquidación de RUMASA S.M.E. S.A. EN LIQUIDACION: existe una demanda que fue fallada en primera instancia a favor de la sociedad. Los demandantes han presentado recurso de suplicación, cuya resolución se encuentra pendiente al cierre del ejercicio.
- Liquidación de GESTUR RIOJA: el 20 de diciembre de 2022 se celebró la Junta General de Accionistas acordando la liquidación de la sociedad. La escritura pública de liquidación fue presentada para su inscripción en el Registro Mercantil de Logroño. La Registradora denegó la inscripción con fecha 24 de mayo de 2023. Se solicitó registrador sustituto nombrándose a la Registradora de la Propiedad de Alvaro que también denegó la inscripción. Se presentó recurso ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. La Dirección General el 9 de octubre de 2023 revocó la nota de liquidación impugnada. La escritura de liquidación ha quedado finalmente inscrita el 2 de noviembre de 2023. Durante el ejercicio 2024 se continuarán cumplimentando las obligaciones mercantiles y fiscales de fechas posteriores a la liquidación.
- Liquidación de IZAR: han continuado con normalidad las tareas de liquidación con atención a los compromisos por prejubilaciones, los beneficios sociales de los distintos colectivos y los pleitos en curso.
- Liquidación de DEFEX S.A. S.M.E., EN LIQUIDACION: COFIVACASA fue legalmente encargada de la liquidación de esta compañía. En 2020 se aprobó el concurso de acreedores y nombramiento de administrador concursal. Por ello, COFIVACASA cesó como liquidadora de la sociedad. Acto seguido y a propuesta de COFIVACASA se firmó un contrato de servicios de asesoría en el proceso de liquidación de DEFEX que le ofreció COFIVACASA a la Administración Concursal encargada de la liquidación, el mismo está en ejecución y en vigor.

En la Junta general de accionistas de DEFEX el pasado junio el administrador concursal explico que el futuro es mantener el concurso abierto y no culminado por su liquidación, hasta que las contingencias se resuelvan tras las correspondientes sentencias firmes en la jurisdicción penal y laboral. De esta forma tras la realización final de todos los activos, el importe obtenido quedará depositado en cuenta corriente a los efectos de la determinación de su finalidad por la jurisdicción penal.



COFIVACASA mantiene el contrato de asesoría con DEFEX mediante el cual se da apoyo al administrador Concursal/liquidador en todo lo relacionado con la liquidación de DEFEX a efectos de supervisión en la elaboración de las cuentas anuales, presentación de los diferentes reportes e informe a SEPI, elaboración y presentación de los informes a la intervención general del estado y en toda materia de relación con SEPI, además por la parte comercial se siguen la finalización de las operaciones y contratos comerciales pendientes y existe una coordinación general de los asuntos de la liquidación ante el máximo accionista, así como un seguimiento de las causas penales y laborales con los despachos jurídicos que nos representan y la abogacía general del estado.

Respecto a la situación penal, en una de las piezas penales P.S. Camerún, la Sección 3ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha celebrado el juicio oral que concluyó el pasado 23 de enero de 2023 cuyo resultado fue la Sentencia absolutoria para DEFEX.

Actualmente se está pendiente convocatoria a juicio oral para el resto de las piezas que han terminado diligencias previas Angola y Arabia Saudí.

2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha efectuado durante los años 2023 y 2022, actividades en Investigación y Desarrollo.

3. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2023, al igual que al 31 de diciembre de 2022, el Accionista Único de la Sociedad es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

4. ACCIONES PROPIAS

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad no ha realizado operación alguna con acciones propias.

5. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el plazo máximo para el pago proveedores para las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas es de treinta días. El periodo medio de pago a los proveedores en el ejercicio 2023 ha sido de 19,24 días.



6. HECHOS POSTERIORES

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

7. RIESGOS DE NEGOCIO

En los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad ha facturado sus servicios, y gestionado sus compras, principalmente en la Euro zona. Este hecho hace que su exposición a riesgos de tipo de cambio sea muy baja.

La gestión de riesgos en la Sociedad se sustancia en el propio sistema global de gestión y dentro del mismo en un conjunto de procedimientos específicos de actuación, cuyo objetivo es en primer lugar identificar, evaluar y mitigar los riesgos, y posteriormente tener un esquema de cobertura mediante seguros que garantice que las situaciones en que se materializan los riesgos incurridos no ponen en peligro la solvencia financiera de la Sociedad.

8. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros derivados.

9. INFORMACION MEDIOAMBIENTAL

Dentro de los planes de abandono de la producción y cierre de la mina de Cala (proveniente de la empresa absorbida PRESUR), y para cumplir con la legislación medioambiental, se realizó en el año 2002 un proyecto de restauración de la mina, en el que se recogían las medidas y trabajos a realizar para cumplir con dicha legislación. En el ejercicio 2003 se comenzaron dichos trabajos de restauración, habiéndose continuado con los mismos en los años siguientes. La finalización de dichos trabajos está condicionada por el tema de los posibles derechos mineros.

La sociedad no cuenta con ningún inmovilizado que tenga actividad industrial.

Madrid, a 4 de marzo de 2024

Fdo.: Mariano Herranz Vega
Administrador Único